



DECRETO N° 188

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción hábil en Chileproveedores, de la empresa L&R Comunicaciones, Eventos e Inversiones Limitada, impreso con fecha 2 de febrero de 2018 desde el Sistema de Información; el ordinario N° 0110/03, de fecha 1 de febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 02-0136/18, de fecha 31 de enero de 2018, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0119, de fecha 26 de enero de 2018, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria CM-005/18, de fecha 25 de enero de 2018; el memo N° 31-E, de fecha 23 de enero de 2018, de la Dirección Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; el presupuesto de la empresa L&R Comunicaciones, Eventos e Inversiones Limitada, de fecha enero de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco de la empresa **L&R COMUNICACIONES, EVENTOS E INVERSIONES LIMITADA**, rol único tributario N° con domicilio en calle para los servicios de “fiestas y eventos”, en el contexto del Festival de La Serena 2018, actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de La Serena:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Fiestas y eventos (servicios de producción logística Festival de La Serena 2018)	\$12.094.958	1	\$12.094.958
Total convenio				\$12.094.958
IVA				\$2.298.042
TOTAL				\$14.393.000

2. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico a don Juan Gallardo Contreras, funcionario de la Dirección Gabinete de Alcaldía, quien se entenderá notificado de su designación a través de la distribución que de este instrumento realice la Secretaría Municipal.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.011, área de gestión 3-12-12.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCLANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Proveedor - Administrador Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Eventos - Sr. Juan Gallardo González - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPVV/VRS